

19



OFICINA ESPAÑOLA DE
PATENTES Y MARCAS

ESPAÑA



11 Número de publicación: **2 632 014**

21 Número de solicitud: 201500735

51 Int. Cl.:

G06Q 20/36 (2012.01)

A44C 21/00 (2006.01)

12

SOLICITUD DE PATENTE

A1

22 Fecha de presentación:

07.03.2016

43 Fecha de publicación de la solicitud:

07.09.2017

71 Solicitantes:

MORAL SEGURA, Antonio (100.0%)
C/ Camilo José Cela n 14 portal 5 bajo A
28232 Las Rozas (Madrid) ES

72 Inventor/es:

MORAL SEGURA, Antonio

74 Agente/Representante:

HERRERA DÁVILA, Álvaro

54 Título: **Sistema y procedimiento para la inclusión, lectura y operatividad de un código QR minimizado en una moneda dotada de micro chip**

57 Resumen:

Sistema y procedimiento para la inclusión, lectura y operatividad de un código QR minimizado en una moneda dotada de microchip.

Constituida a partir de un microchip incorporado en el anverso, donde está el motivo, almacenando dicho microchip la información necesaria para acceder a una cartera virtual de bitcoins. Cada código QR está minimizado por la microtecnología hasta el punto de ser invisible, siendo necesario usar para su lectura una lente óptica o bien un microscopio conectado a cualquier ordenador o móvil para poder verlo en pantalla y actuando el código QR de Nave de acceso a dicha cartera digital, pudiendo a través de dichos códigos, tanto recibir como transferir bitcoins a otra cartera bitcoin, usando la aplicación correspondiente.

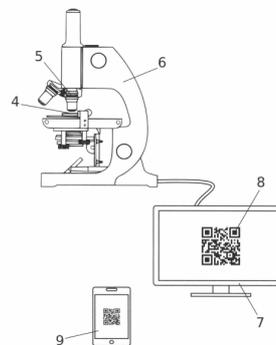


FIG 2

ES 2 632 014 A1
DESCRIPCIÓN

SISTEMA Y PROCEDIMIENTO PARA LA INCLUSIÓN, LECTURA Y
OPERATIVIDAD DE UN CÓDIGO QR MINIMIZADO EN UNA MONEDA
DOTADA DE MICRO CHIP

OBJETO DE LA PATENTE

5 La presente invención se refiere a un sistema por el que una moneda
de oro o de otro metal sirve de acceso a los bitcoins que el propietario de los
mismos tiene almacenados en una cadena de bloques (Blockchain), a través
del grabado micrométrico de una clave pública y privada, en forma de código
QR, de un monedero Bitcoin, en un micro chip incorporado a la moneda, así
10 como al procedimiento para la lectura y operatividad de los datos.

La invención propuesta viene a resolver el problema de tener
almacenado de forma segura e imperceptible al ojo humano un código QR
que actúa de llave que da acceso a una cantidad indefinida de datos en un
soporte adecuado que cumple las funciones de cartera y poder acceder con
15 seguridad al contenido de dicha cartera:

Las ventajas de la presente invención frente al estado de la técnica
son las siguientes:

- El Micro Chip incorporado en cada moneda es capaz de esconder
de manera imperceptible al ojo humano un código QR que actúa
20 de llave de acceso a toda la información de la cartera Bitcoin de un
cliente.
- Cada Micro Chip contiene un código QR capaz de dar acceso a un
número ilimitado de monedas digitales y datos desde el cual se
podrá tanto recibir como transmitir dichos datos.
- 25 - En el caso de la presente invención, además del valor que
normalmente tiene una moneda de inversión o de coleccionista
(valor facial, valor numismático o de colección y valor de la
materia prima-oro, plata, etc.) la moneda de esta invención tiene
un valor relacionado con los datos de los bitcoins que almacene,
30 pudiendo estos llegar a ser de un valor incalculable.

También la presente invención viene a solucionar varios problemas relacionados con monedas similares ya conocidas en el estado de la técnica:

Por un lado, las monedas con códigos QR conocidas no deben ser consideradas como monedas, sino como medallas, ya que una moneda
5 debe tener un valor facial otorgado por un país en concreto, ya sean euros, dólares o cualquier otra divisa, y este valor ha de ser impreso por el país correspondiente en el reverso de la moneda.

En las actuales medallas el código QR ocupa tanto espacio que ocupa una cara completa de la moneda, desvirtuando por completo el diseño de la
10 misma y su motivo, a no ser que dicho motivo fuera un código QR 'per se' y esto no tendría ningún sentido.

La presente invención viene a solucionar dicho problema, pues la microtecnología permite crear un código QR imperceptible por el ojo humano, colocando el chip en el propio anverso de la moneda, es decir en la
15 misma cara donde se establece el motivo, sin desvirtuar su contenido y dejar el reverso, para que cualquier país pueda otorgarle un valor monetario. Es por ello por lo que la presente invención resuelve el problema de poder dar un valor monetario, valor facial por una cara, que las medallas conocidas no tienen, y mantener sin desvirtuar el motivo por la otra cara. En resumen, esta
20 invención soluciona el problema de las actuales medallas-moneda, creando a partir de la misma una moneda real, con su valor facial, su motivo y como primicia, una cartera virtual incorporada a través de un Micro chip.

En segundo lugar, el sistema conocido es un tanto rudimentario. En éste, el código QR está cubierto por una película de plástico que debe de ser
25 extraída para poder disponer de los datos, pudiendo verse afectado por la propia manipulación del mismo y quedando inutilizable o dañado en el acto.

La presente invención aumenta, por lo tanto, el nivel de seguridad, basándose en tecnologías más avanzadas, como es la microtecnología, permaneciendo el código QR invisible al ojo humano, siendo solamente
30 accesible por medio de aparatos microscópicos específicos, además de estar cada código protegido por una clave privada.

ANTECEDENTES DE LA INVENCION

Se conocen sistemas informáticos y procedimientos por los que se determinan costes y operaciones transaccionales de créditos, transmisión de valores, centralizaciones monetarias que como en el documento ES2159846T3 lo hacen de forma automática atendiendo a una pluralidad de usuarios. El documento ES2339327T3 propone un sistema de cheques bancarios que comprende cheques bancarios emitidos, cada uno de los cuales tiene una cara frontal que lleva impresos datos escritos visibles, una cara posterior para el endoso y una banda magnética y/o un chip de almacenamiento en los que unos datos invisibles están almacenados y codificados en la cara frontal y/o posterior, comprendiendo cada uno de los cheques emitidos una parte delgada que lleva los datos visibles impresos y escritos y una parte gruesa a la que están unidos la banda magnética y/o el chip de almacenamiento, pudiendo ser leídos los datos almacenados codificados en la parte gruesa del cheque mediante un lector adecuado, de manera que se pueda verificar su conformidad con los datos visibles para detectar alteraciones no autorizadas del cheque, incluyendo los datos almacenados codificados una identificación del cheque, del banco y de la cuenta que contiene los fondos bloqueados disponibles para que el cheque pueda ser pagado o endosado como un documento de dinero, en el que: el cheque puede ser de un primer tipo en el que dichos datos visibles impresos y escritos y dichos datos almacenados codificados indican cada uno de ellos el valor del cheque, estando dicho valor cubierto por una cantidad pagada de antemano cargada en la cuenta del cheque; y/o el cheque puede ser de un segundo tipo en el que dichos datos visibles impresos y escritos y dichos datos almacenados codificados en la banda magnética o en el chip de almacenamiento identifican cada uno de ellos una cuenta corriente de la cual la cuenta del cheque puede obtener fondos para cubrir una cantidad bloqueada suficiente a la presentación del cheque y después de comprobar, por medio del paso o la introducción del cheque en un lector conectado a un sistema de control bancario, e introducir el valor del cheque, que la cuenta corriente dispone de fondos suficientes

En ambas invenciones los datos almacenados codificados se encuentran sobre papel, a través de bandas magnéticas o chips de almacenamiento que son leídos por lectores conectados a un sistema de control bancario, mientras que la invención solicitada se refiere a una
5 moneda con micro chip invisible al ojo humano en la que se pueden almacenar bitcoins.

ES2340466T3 hace referencia a un procedimiento para la ejecución de transacciones de pago en una red de datos, con un sistema de administración, que presenta al menos un servidor de base de datos con al
10 menos una base de datos con cuentas numéricas anónimas, a las que está asociado en cada caso al menos un código de acceso, y al menos con una base de datos con informaciones de comerciantes, en el que en una transacción de pago: a través de un cliente aplicación informática del consumidor se selecciona un producto y/o prestación de servicio en un
15 servidor de comerciantes, el Cliente del consumidor transmite al sistema de administración un conjunto de datos de la transacción, que presenta un importe de pago, el sistema de administración liquida el importe de pago desde una cuenta numérica por medio de un procedimiento de autenticación con el Cliente del consumidor; d) en el que se inicia una transacción de
20 pago desde un Cliente del consumidor a través de una entrada, con lo que se establece una comunicación con un servidor de la aplicación del sistema de administración, así como el servidor de la aplicación verifica el conjunto de datos de la transacción después de la recepción de la totalidad, determinando si todos los campos del conjunto de datos de la transacción
25 presentan datos, que el conjunto de datos de la transacción presenta un código de identidad del comerciante y el sistema de administración verifica, después de la recepción del conjunto de datos de la transacción, si el código de identidad del comerciante está registrado en la base de datos con informaciones del comerciante, el sistema de administración transmite una
30 consulta al servidor de comerciantes para la confirmación de la transacción de pago, en el caso de que el código de identidad del comerciante esté contenido en la base de datos con informaciones del comerciante; el sistema

de administración liquida el importe de pago desde la cuenta numérica después de la confirmación de la consulta a través del servidor de comerciantes por medio del procedimiento de autenticación con el Cliente del consumidor, porque durante la transacción de pago se genera desde el

5 servidor de la aplicación una identificación unívoca para la transacción de pago así como se genera un conjunto de datos de la transacción en el Cliente del consumidor y se transmite codificada al servidor de la aplicación, en caso de integridad del conjunto de datos de la transacción, se verifica la autenticidad de los datos, estableciendo una comunicación

10 codificada con el servidor de comerciantes e iniciando en el servidor de la aplicación un programa que evalúa un conjunto de datos del resultado de la verificación desde el servidor de comerciantes , y porque se realiza una ejecución central de transacciones de pago a través del sistema de administración, de tal manera que dentro de un periodo de tiempo

15 predeterminado se registran todas las transacciones de pago desde el sistema de administración y se transmiten a un fichero, de manera que el fichero es transmitido a continuación al menos a un servidor de un sistema de liquidación.

La invención solicitada se refiere a un procedimiento para la ejecución

20 de transacciones de pago en una red de datos, mientras que la invención propuesta trata de un sistema de almacenamiento de bitcoins.

ES2270795T3 describe un sistema de transacción de valores que comprende una serie de unidades de transacción y un controlador que tiene un procesador y medios de memoria para almacenar un código ejecutable

25 en los respectivos módulos de código, asociado cada uno de ellos a la respectiva unidad de transacción, estando acoplado el controlador a las unidades de transacción y dispuesto para recibir y enviar señales desde y hacia las unidades de transacción y pudiendo funcionar el controlador para ejecutar el código en cada módulo de código respectivo, realizando cada

30 módulo de código operaciones de procesado en respuesta a señales recibidas de la respectiva unidad de transacción, indicativas de las respectivas operaciones llevadas a cabo mediante dicha unidad de

transacción, y pudiendo funcionar además el módulo de código para hacer que el controlador genere señales de control a enviar a la respectiva unidad de transacción y capaz de representar diferentes funciones a realizar mediante la unidad de transacción; que el controlador puede funcionar para
5 cargar por separado los códigos ejecutables, para los respectivos módulos de código en los medios de memoria, desde las unidades de transacción .

La invención comparada trata de un sistema de transacciones de valores, mientras que la invención propuesta se refiere a un sistema de almacenamiento de bitcoins.

10 Conclusiones: Como se desprende de la investigación realizada, pensamos que ninguno de los documentos encontrados afecta la novedad y la inventiva de la invención comparada, ya que ninguno de éstos soluciona los problemas planteados como lo hace la invención propuesta.

15 DESCRIPCIÓN DE LA INVENCIÓN

La moneda de oro o de otro metal dotada de micro chip para cartera de bitcoins y código QR minimizado para su acceso de la presente invención se constituye a partir de un Micro Chip incorporado en cada moneda de oro o de otro metal, colocado en el anverso de dicha moneda, donde está el
20 motivo, siendo capaz de almacenar dicho micro chip toda la información que se requiere para acceder a la cartera virtual de bitcoins. Cada Micro Chip contiene un código QR minimizado por la microtecnología hasta el punto de ser invisible, siendo necesario usar para su lectura una lente óptica conectada a cualquier ordenador o móvil que aumenta el tamaño de código
25 QR hasta poder verlo en pantalla. El código QR es la llave que da acceso a la cartera digital almacenada en la cadena de bloques (Blockchain). A través de sus claves pública y privada, estando encriptada la clave privada con BIP 38, se puede tanto recibir como transferir bitcoins desde cualquier dispositivo móvil, previa descarga en dicho dispositivo de la aplicación informática
30 correspondiente.

A través de un microscopio conectado a un ordenador se busca dentro del Micro Chip el código QR minimizado. Una vez localizado el mismo, se proyecta directamente en la pantalla del ordenador, donde ya será muy fácil su lectura desde cualquier terminal móvil con lector de
5 códigos QR. En ese instante, ya será posible realizar un pago, recibir bitcoins o transferir bitcoins a una nueva cartera. Además, será posible vincular a la moneda cualquier tipo de documento registrado en la Cadena de Bloques, realizándose la conversión de dicho documento a través de una función hash, que lo convierte en una serie de números y letras, siendo
10 registrado este número en la Cadena de Bloques y posteriormente impreso en el Micro Chip, quedando dicho documento ligado para siempre a la moneda, y aportando una importante medida de seguridad.

En realizaciones diferentes la moneda es de plata, de cobre, de bronce o de otro metal y pueden almacenarse no sólo bitcoins, sino otras
15 monedas virtuales, como por ejemplo litecoin o startcoin e incluso documentos.

El grabado se podrá hacer directamente sobre el propio metal.

BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS DIBUJOS

20 Para una mejor comprensión de la descripción se acompañan a la presente memoria descriptiva unos dibujos que representan una realización preferente de la presente invención.

Figura 1: Vista en perspectiva convencional de la moneda

Figura 2: Vista en esquema de la lectura del micro chip.

25 Las referencias numéricas de las figuras corresponden a los siguientes elementos constitutivos de la presente invención:

1. Micro chip
2. Anverso de la moneda
3. Motivo de la moneda
- 30 4. Código QR minimizado

5. Lente óptica
6. Microscopio
7. Ordenador
8. Código QR ampliado
- 5 9. Dispositivo móvil con lector de código QR

DESCRIPCIÓN DE UNA REALIZACIÓN PREFERENTE

Una realización preferente de la presente invención, con las referencias numéricas de las figuras, se puede basar en un Micro Chip (1) incorporado en cada moneda de oro o de otro metal, colocado en el anverso (2) de dicha moneda, donde está el motivo (3), siendo capaz de almacenar dicho micro chip (1) toda la información que requiere la cartera virtual de bitcoins. Cada Micro Chip (1) contiene un código QR minimizado (4) por microtecnología hasta el punto de ser invisible, siendo necesario usar para su lectura una lente óptica (5) o bien un microscopio (6) conectado a cualquier ordenador (7) o móvil que aumenta el tamaño de código QR (8) hasta poder verlo en pantalla. El código QR (4 y 8) actúa como una llave que da acceso a la cartera digital donde se almacenan los datos. El micro chip (1) puede tanto recibir como transferir a través de sus claves pública y privada, estando encriptada la clave privada con BIP 38, bitcoins a través de dicha aplicación desde dicho código QR (4 y 8) a una cartera de bitcoins, pudiéndose tanto ingresar Bitcoins en la moneda como retirar los fondos que haya en ella a través de dicha aplicación.

A través de un microscopio (6) conectado a un ordenador se busca dentro del Micro Chip (1) el código QR (4). Una vez localizado el mismo, se proyecta directamente en la pantalla del ordenador (7), donde ya será muy fácil su lectura desde cualquier terminal móvil con lector de códigos QR. En ese instante, ya será posible realizar un pago, recibir bitcoins o transferir bitcoins a una nueva cartera. Además será posible vincular a la moneda cualquier tipo de documento registrado en la Cadena de Bloques, realizándose la conversión de dicho documento a través de una función hash, que lo convierte en una serie de números y letras, siendo registrado este número en la Cadena de Bloques y posteriormente impreso en el Micro

Chip (1), quedando dicho documento ligado para siempre a la moneda, y aportando una importante medida de seguridad.

5

10

15

20

25

30

REIVINDICACIONES

1.- Sistema y procedimiento para la inclusión y lectura de un código QR minimizado en una moneda dotada de micro chip, en la que se
5 almacenan las claves pública y privada de una cartera bitcoin en forma de código QR minimizado, incorporando, ya sea directamente pegada o incrustada dentro de la moneda, una pequeña placa de silicio u otro material de dureza, cristalinidad y facilidad para transmitir longitudes de onda similares, sobre la que se realiza la grabación de la clave pública y privada
10 en forma de código QR, estando dicha clave privada previamente encriptada con BIP38, dando acceso esta combinación de códigos a todos los Bitcoins que el monedero almacena en la cadena de bloques o Blockchain, **caracterizada** porque para la grabación se utiliza una impresora láser con precisión micrométrica, capaz de reducir el tamaño del código QR hasta
15 alcanzar medidas micro imperceptibles para el ojo humano, y porque para su lectura se utiliza una lente óptica (5) o bien un microscopio (6) conectado a cualquier ordenador (7) o móvil que aumenta el tamaño de código QR (8) hasta poder verlo en pantalla, actuando dicho código QR (4 y 8) de llave de acceso a la cartera digital de Bitcoins.

20

2.- Procedimiento para la lectura y operación de datos del código QR de una moneda dotada de micro chip y del almacenamiento posterior del resultado, caracterizado porque

- 25 - En una primera etapa, a través de un microscopio (6) conectado a un ordenador se busca en el Micro Chip (1) el código QR (4) minimizado y una vez localizado el mismo, se proyecta directamente en la pantalla del ordenador (7), donde se procede a su lectura desde cualquier terminal móvil con lector de códigos QR.
- 30 - En una segunda etapa será posible realizar pagos, recibir bitcoins o transferir bitcoins a una nueva cartera.
- En una tercera etapa se vuelve a almacenar en la moneda cualquier tipo de documento registrado en la Cadena de

Bloques, realizándose la conversión de dicho documento a través de una función hash, convirtiéndolo en una serie de números y letras, siendo registrado este número en la Cadena de Bloques y posteriormente impreso en el Micro Chip (1), quedando dicho documento almacenado con seguridad en la moneda.

5

10

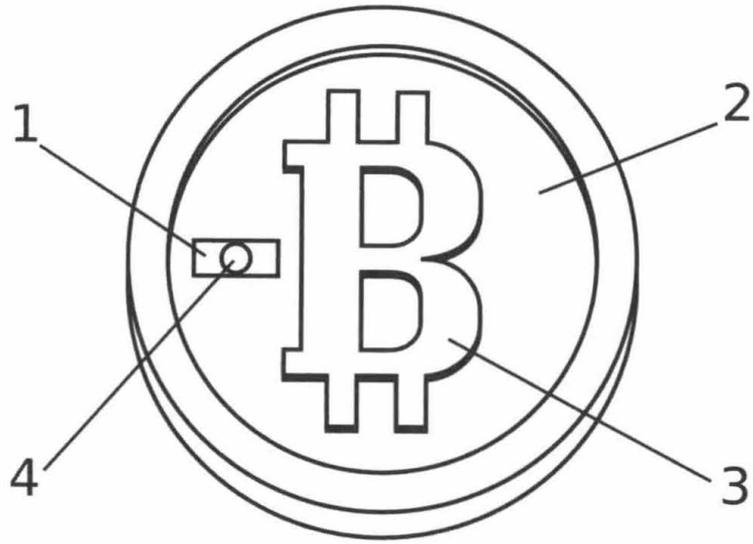


FIG 1



- ②① N.º solicitud: 201500735
 ②② Fecha de presentación de la solicitud: 07.03.2016
 ③② Fecha de prioridad:

INFORME SOBRE EL ESTADO DE LA TECNICA

⑤① Int. Cl.: **G06Q20/36** (2012.01)
A44C21/00 (2006.01)

DOCUMENTOS RELEVANTES

Categoría	⑤⑥ Documentos citados	Reivindicaciones afectadas
X	WO 2014113865 A1 (MONNAIE ROYALE CANADIENNE ROYAL CANADIAN MINT et al.) 31/07/2014, página 5, líneas 19-23; página 7, línea 7; página 10, líneas 15-16; párrafos [0018]-[0023]; párrafos [0064]-[0069]	1
Y		1-2
Y	US 9135787 B1 (RUSSELL MARK et al.) 15/09/2015, columna 7, líneas 9-34; figura 4f	1-2
A	WO 9853719 A2 (MATTHIESEN MIRIAM et al.) 03/12/1998, resumen; figura 1	1
A	ES 1076653U U (DOMENECH SUAREZ MARIANO) 03/04/2012, página 2, líneas 15-38; figura 1	1
A	US 2015262176 A1 (LANGSCHAEDDEL JULIAN et al.) 17/09/2015, párrafo [0175]; figuras 64 y 65	1

Categoría de los documentos citados

X: de particular relevancia
 Y: de particular relevancia combinado con otro/s de la misma categoría
 A: refleja el estado de la técnica

O: referido a divulgación no escrita
 P: publicado entre la fecha de prioridad y la de presentación de la solicitud
 E: documento anterior, pero publicado después de la fecha de presentación de la solicitud

El presente informe ha sido realizado

para todas las reivindicaciones

para las reivindicaciones nº:

Fecha de realización del informe
23.09.2016

Examinador
M. P. Pérez Moreno

Página
1/4

Documentación mínima buscada (sistema de clasificación seguido de los símbolos de clasificación)

G06Q, A44C

Bases de datos electrónicas consultadas durante la búsqueda (nombre de la base de datos y, si es posible, términos de búsqueda utilizados)

INVENES, EPODOC

Fecha de Realización de la Opinión Escrita: 23.09.2016

Declaración

Novedad (Art. 6.1 LP 11/1986)	Reivindicaciones 2	SI
	Reivindicaciones 1	NO
Actividad inventiva (Art. 8.1 LP11/1986)	Reivindicaciones	SI
	Reivindicaciones 1,2	NO

Se considera que la solicitud cumple con el requisito de aplicación industrial. Este requisito fue evaluado durante la fase de examen formal y técnico de la solicitud (Artículo 31.2 Ley 11/1986).

Base de la Opinión.-

La presente opinión se ha realizado sobre la base de la solicitud de patente tal y como se publica.

1. Documentos considerados.-

A continuación se relacionan los documentos pertenecientes al estado de la técnica tomados en consideración para la realización de esta opinión.

Documento	Número Publicación o Identificación	Fecha Publicación
D01	WO 2014113865 A1 (MONNAIE ROYALE CANADIENNE ROYAL CANADIAN MINT et al.)	31.07.2014
D02	US 9135787 B1 (RUSSELL MARK et al.)	15.09.2015
D03	WO 9853719 A2 (MATTHIESEN MIRIAM et al.)	03.12.1998
D04	ES 1076653U U (DOMENECH SUAREZ MARIANO)	03.04.2012

2. Declaración motivada según los artículos 29.6 y 29.7 del Reglamento de ejecución de la Ley 11/1986, de 20 de marzo, de Patentes sobre la novedad y la actividad inventiva; citas y explicaciones en apoyo de esta declaración**Consideraciones**

Por una parte se reivindica el grabado del código QR minimizado y su posterior aumento en una moneda de curso legal.

Por otra parte se reivindica la operación con bitcoins, que no tiene ninguna característica especial más que el encriptamiento con BIP38. Lo que liga ambas invenciones es que después de realizar las operaciones con bitcoins, vuelve a guardarse el resultado en la misma moneda, proceso que no está descrito porque habría que volver a grabar con láser otro código QR diferente, y, como en la primera reivindicación, no está claro cómo puede grabarse un código QR en una moneda de curso legal, aunque fuera una moneda provista de un microchip.

Opinión escrita

De todos los documentos recuperados del estado de la técnica se considera que el documento D01 es el más cercano a la solicitud que se analiza.

Con relación a la reivindicación 1.

Las referencias citadas se refieren al documento D01.

El documento D01 describe un sistema para autenticar una moneda u otros objetos. Para ello se utiliza una marca minimizada que puede ser un código QR, (ver página 10, líneas 15-16), que puede incluir información almacenada en forma criptográfica (ver página 7, línea 7). La grabación puede ser realizada como grabado por láser (parágrafos [0018]-[0023]) y para la lectura es necesario un medio que aumente la imagen al menos 20 veces, como una lente especial (ver ejemplo descrito en los parágrafos [0064] – [0068]). En el ejemplo citado, el medio que aumenta la imagen hasta hacerla visible, es capaz también de enviar el código a un computador para descryptar el código contenido en la imagen y comparar dicho contenido con los datos almacenados en una base de datos (ver parágrafo [0069] y página 5, líneas 19-23).

El documento D02 describe un puesto para operar con bitcoins, que guarda en un código QR las claves de acceso a la cartera de bitcoins. (Ver figura 4f del documento D02). Dicho código es visible por la pantalla del puesto .

La diferencia entre la invención en estudio y los documentos D01 y D02, es que el código QR del documento D01, se graba directamente en la moneda, y no en una plaquita de silicio. Pero también son conocidos en el estado de la técnica ejemplos de códigos QR grabados en plaquitas, como muestran los documentos D03 y D04, que se citan como estado de la técnica.

Con relación a la reivindicación 2

El documento D01 describe un modo de realización (ver parágrafo [0069]) en el que la imagen magnificada puede ser procesada en un ordenador, puede aparecer en pantalla y puede ser enviada a una base de datos, donde se puede operar con instrucciones almacenadas. Con las mismas técnicas que se grabó un primer código encriptado, sería posible grabar una segunda marca en forma de código encriptado con los datos actualizados.

El documento D02 describe como en el puesto de bitcoins existe una pantalla donde puede aparecer un código QR, y donde se pueden realizar pagos, recibir bitcoins o transferir bitcoins a una nueva cartera.

A la vista de lo que se conoce del documento D01 no se considera que requiera ningún esfuerzo inventivo para un experto en la materia desarrollar un sistema como el descrito en la reivindicación 1, y por tanto, no tiene novedad de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 11/1986, de 20 de marzo, de Patentes

Además, combinando los documentos D01 y D02, el experto en la materia podría conseguir un objeto con las características técnicas expuestas en la solicitud en estudio. Por consiguiente, la invención reivindicada en las reivindicaciones 1-2 no implica actividad inventiva, de acuerdo con el artículo 8 de la Ley 11/1986, de 20 de marzo, de Patentes

En conclusión, la solicitud no satisface el requisito de novedad ni el de actividad inventiva establecidos en el Art. 4.1 de la Ley 11/1986, de 20 de marzo, de Patentes.